



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N° 469

LITUECHE, 25 de Abril de 2022.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que el alcalde deberá dar cuenta pública al concejo, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad.
- Que para este acto administrativo se ha considerado la invitación de dirigentes sociales, autoridades comunales, provinciales y regionales.
- Que, esta Administración considera la atención de dichas autoridades, por lo que se dispone la contratación del servicio.
- El memorándum interno de solicitud de la Administración Municipal para la contratación del servicio de atención.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 151 emitido por el DA.
- La cotización presentada por Doña Steya Orellana Palominos, Rut 13.348.591-0.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** mediante trato directo la adquisición de Servicio de Coctelería para Atención de dirigentes sociales y autoridades con motivo del Acto Oficial de la Cuenta Pública 2021.
- 2.- **GIRESE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de: Steya Orellana Palominos, Cedula de Identidad: N°13.348.591-0, por la suma de \$ 714.000.- (Setecientos catorce mil pesos) IVA Incluido.
- 3.- **ESTABLEZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el Art. 63 del Reglamento, sobre contrato de Suministros y Servicios, su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Administración Municipal.
- 4.- **IMPUTESE**, el gasto a Presupuesto Municipal 2022, ítem 22.01.001
- 5.- **REMITASE**, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Of. De partes
- Administración y Finanzas
- Adquisiciones



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

